



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RESOLUCIÓN NÚMERO 201950004442 DE 2018

(23 - Enero)

Por la cual se modifica la resolución 16260 de 2002 de la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal y la resolución 16261 de 2002 de la Institución Educativa Juan de la Cruz Posada

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, el artículo 7° de la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015 y la resolución 2823 de 2002 y

CONSIDERANDO QUE

Corresponde a las Secretarías de Educación de los Municipios certificados, sin perjuicio de lo establecido en otras normas, organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción, de acuerdo con las prescripciones legales establecidas en el artículo 152 y siguientes de la Ley 115 de 1994, en el artículo 7, numerales 7.8, 7.9, 7.12, 7.13 de la Ley 715 de 2001 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 134 del Decreto 883 del 2015.

La Resolución Nacional 2823 del 9 de diciembre de 2002, otorga la certificación al Municipio de Medellín, por haber cumplido los requisitos para asumir la prestación del servicio educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 715 del 2001.

El artículo 134 y siguientes del Decreto Municipal 883 de 2015, adecúan la estructura de la administración municipal de Medellín y en su artículo 135 traza, en lo específico, las funciones de la Secretaría de Educación de Medellín.

Por medio de la resolución No. 16260 del 27 de noviembre de 2002, se creó y se le dio reconocimiento de carácter oficial a la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal, dicha resolución fue modificada por medio de los actos administrativos No. 490 del 2004, 165 de 2003, 1263 de 2017 y 201850050021 de 2018, por medio de las cuales se le autorizó prestar el servicio educativo en los niveles preescolar, básica, media académica y media técnica en jornada diurna y única en las sedes ubicadas en la calle 65 AA No. 36-39 y calle 66 D No. 39 A-20.

Por su parte, la Institución Educativa Juan de la Cruz Posada obtuvo su reconocimiento de carácter oficial por medio de la resolución 16261 del 27 de noviembre de 2002, modificada por las resoluciones 4518 de 2005, 201850018639 de 2018 y 201850050021 de 2018, por medio de las cuales se le autorizó prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media académica y media técnica en jornada diurna y única, en las sedes ubicadas en la calle 62 No. 39-22, en la carrera 40 No. 59 A-21, en la calle 59 No. 39-54 y en la calle 66 No. 39-75 de Medellín.



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 55 55
 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

A través del oficio con radicado No. 201820102066 del 21 de diciembre de 2018 y del correo electrónico del 18 de enero de los corrientes, la Subsecretaría de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación de Medellín, informó al Grupo de Acreditación que la sede ubicada en la calle 66 No. 39-75 de Medellín conocida de hecho como Sección Escuela Francisco Antonio Uribe con número de identificación DANE 105001000353, en la cual prestaba el servicio la Institución Educativa Juan de la Cruz Posada, sería anexada a la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal. Las razones que argumentan para este cambio son: 1) Facilitar el desplazamiento de los estudiantes, pues la mencionada sede se encuentra más cerca de la sede principal de la Juan de Dios Carvajal que de la sede principal de la Juan de la Cruz Posada; 2) Cuentan con la anuencia de la toda la comunidad educativa, la cual en reuniones convocadas a instancias de la Subsecretaría de Planeación han manifestado su conformidad con el cambio; 3) A la comunidad educativa se le informó con suficiencia que, una vez en firme el correspondiente acto administrativo, se procedería a realizar la migración de matrícula en el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT.

Teniendo en cuenta las razones expuestas por la Subsecretaría de Planeación, se procederá a modificar las resoluciones pertinentes en el sentido de indicar que la sede ubicada en la calle 66 No. 39-75 de Medellín se anexa a la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal y deja de ser parte de la Institución Educativa Juan de la Cruz Posada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1: Modificar la resolución No. 16260 de noviembre 27 de 2002, modificada por las resoluciones No. 490 del 2004, 165 de 2003, 1263 de 2017 y 201850050021 de 2018, de la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal, así como la resolución 16261 del 27 de noviembre de 2002, modificada por las resoluciones 4518 de 2005, 201850018639 de 2018 y 201850050021 de 2018 de la Institución Educativa Juan de la Cruz Posada, en el sentido de indicar que la sede ubicada en la calle 66 No. 39-75 de Medellín conocida de hecho como Sección Escuela Francisco Antonio Uribe con número de identificación DANE 105001000353, se anexa a la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal y deja de hacer parte de la Institución Educativa Juan de la Cruz Posada.

Artículo 2: Los demás términos de la resolución No. 16260 de noviembre 27 de 2002, modificada por las resoluciones No. 490 del 2004, 165 de 2003, 1263 de 2017 y 201850050021 de 2018, de la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal, así como la resolución 16261 del 27 de noviembre de 2002, modificada por las resoluciones 4518 de 2005, 201850018639 de 2018 y 201850050021 de 2018 de la Institución Educativa Juan de la Cruz Posada, continúan vigentes.

Artículo 3: Copia de la presente resolución deberá fijarse en un lugar visible de las Instituciones Educativas Juan de Dios Carvajal y Juan de la Cruz Posada.

Artículo 4: Publicar la presente resolución, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011. Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

Artículo 5: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 23 días del mes de enero de 2019

José G. Patiño A
LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZÁBAL
Secretario de Educación de Medellín *LR*

Proyectó: Grupo de Acreditación	Revisó: Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo	Aprobó: Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo	Revisó / Aprobó Unidad Jurídica
<i>Andrea</i> Andrea Rojas Restrepo Profesional Universitaria	<i>Angela</i> Angela María Mejía Salazar Líder Equipo de Inspección y Vigilancia	<i>JIR</i> Jorge Iván Ríos Rivera Subsecretario de la Prestación del Servicio Educativo	<i>Isabel</i> Isabel Angaita Nieto, Líder de Programa Unidad Jurídica



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

